



6° INFORME / JUNIO 2023

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

ÍNDICE / PÁG

PRESENTACIÓN	3
MONITOR DE SEGURIDAD VIAL	5
SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS	15
LEGISLACIÓN	19

El presente informe del Observatorio de Seguridad Vial tiene como propósito analizar la información recabada con relación a las conductas viales de los ciudadanos y el sistema de control de la seguridad vial. El conocimiento de las normas de tránsito, por un lado, y la observancia o apego a las normas, por el otro, van configurando el modo en que nos manejamos en la vía pública, sea como conductores de automóviles, como peatones o ciclistas.

Las políticas públicas, con sus instrumentos normativos, son las ordenadoras del sistema y deben ser efectivas y eficaces a la hora de orientar las acciones o modificar los hábitos que atentan contra la seguridad vial. Asimismo, una ciudadanía responsable debe tener como objetivo la minimización de los accidentes viales y sus consecuencias. **“Si puede evitarse no es un accidente”** es una frase que nos interpela a todos los que formamos parte del tránsito en general.

Se realizó una encuesta, respondida por hombres y mujeres en similar proporción, en base a diversas cuestiones que inciden en la seguridad vial, con la intención de generar una secuencia estadística sobre una serie de dimensiones.

PEATONES

La segunda dimensión abordada tiene que ver con el comportamiento de los argentinos en tanto peatones. Primeramente, se preguntó si considera que los argentinos nos comportamos correctamente en la calle: **de manera masiva, el 84,5% afirmó que no, frente al 9,5% que opina que lo hacen de manera correcta.** A continuación, se consultó nivel de conocimiento respecto de si la ley de tránsito estipula por dónde deben transitar los peatones. **El 52,7% cree que la ley lo estipula de manera concreta, pero el 36% que no y el 11,3% no lo sabe.** **Este dato muestra un alto grado de disparidad con relación a si los argentinos**

sabemos o no de la existencia de pautas para el comportamiento peatonal

En última instancia, se preguntó sobre cómo calificaría la propia conducta como peatón, con relación al respeto de las normas y el cuidado vial. **El 64,4% dijo ser muy respetuoso y cuidadoso como peatón, el 33,7% dijo serlo solo a veces, y el 1,2% que nunca lo es.**

Como vemos, en este último punto y puesto en relación con los anteriores, podemos observar que los argentinos consideran a la propia conducta como adecuada pero consideran que eso no ocurre con la mayoría de las personas, es decir poniendo la responsabilidad de la conducta vial -en este caso como peatones- siempre por fuera de la propia.



6° INFORME / JUNIO 2023

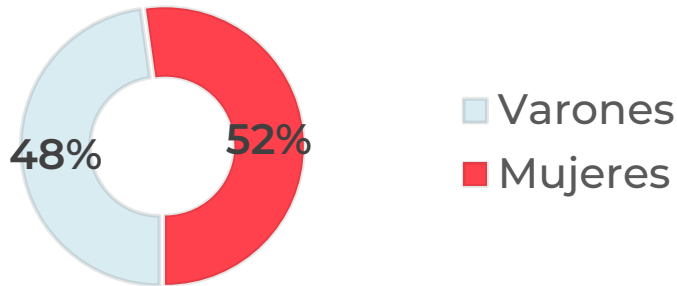
MONITOR DE SEGURIDAD VIAL



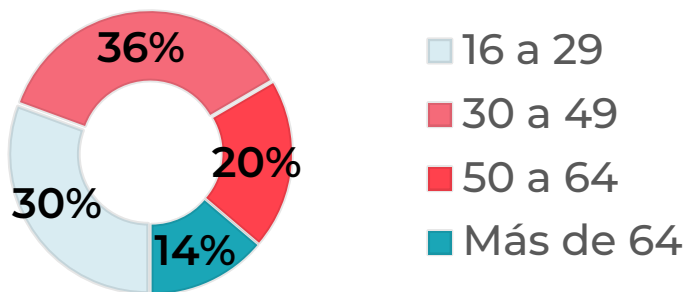
DATOS DE LA MUESTRA

Perfil de los entrevistados

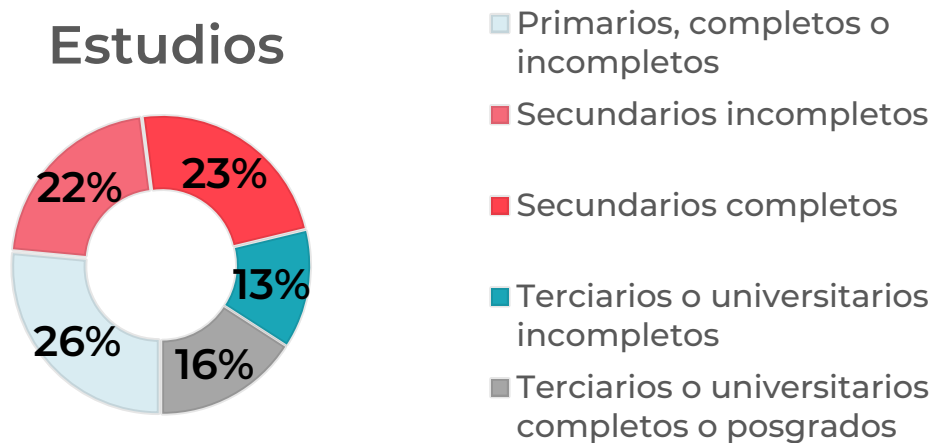
Sexo



Edad



Estudios





CREENCIAS Y OPINIONES

Respeto hacia las normas de tránsito

■ Muy alto

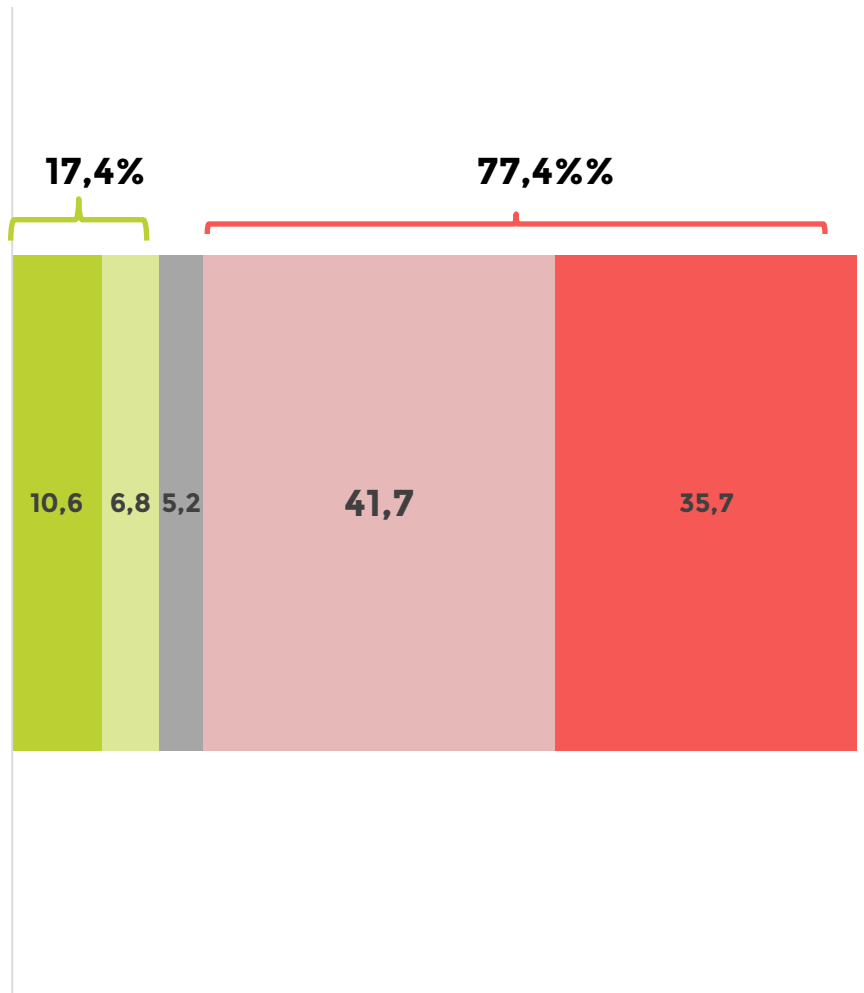
■ Alto

■ NsNc

■ Bajo

■ Muy bajo

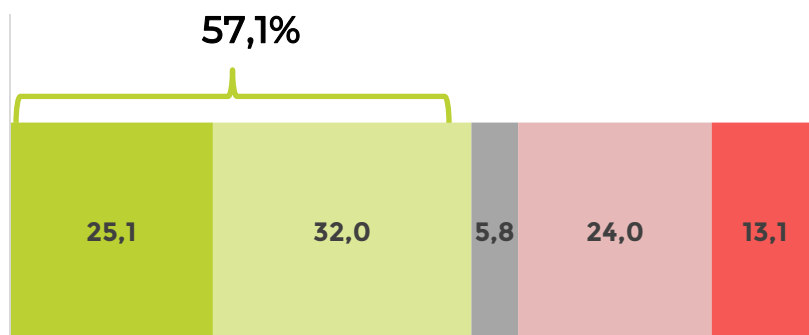
¿Cómo evaluaría el respeto que tenemos los argentinos hacia las normas de tránsito?



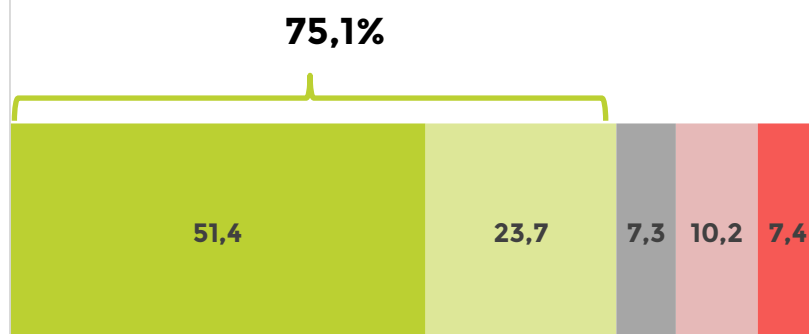
Acuerdo con frases

■ Muy de acuerdo ■ Algo de acuerdo ■ NsNc ■ Algo en desacuerdo ■ Muy en desacuerdo

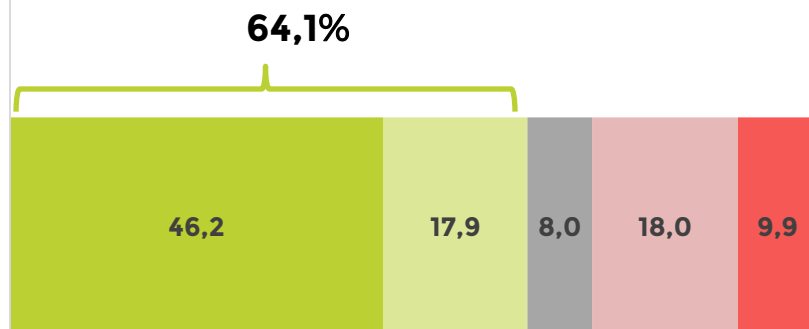
El motivo principal de las faltas de tránsito es el desconocimiento de las normas por parte de los conductores



Las faltas de tránsito son consecuencia de las costumbres argentinas a la hora de conducir un automotor



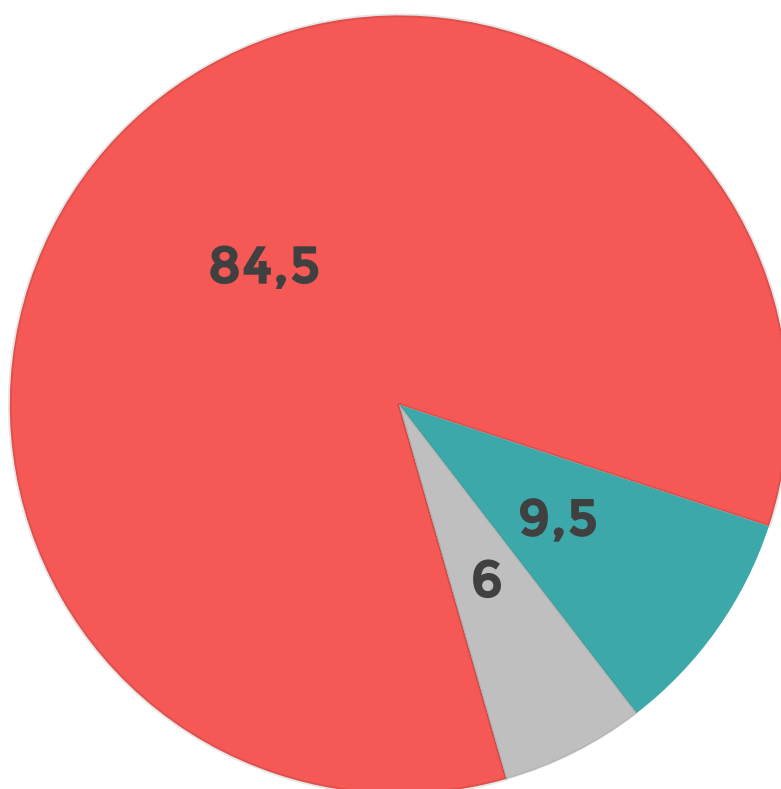
Las faltas de tránsito se deben a que las penas hacia los infractores no se aplican o son muy bajas



Peatones

Y con respecto a los peatones y su conducta vial, según su opinión, ¿los argentinos nos comportamos correctamente en la calle?

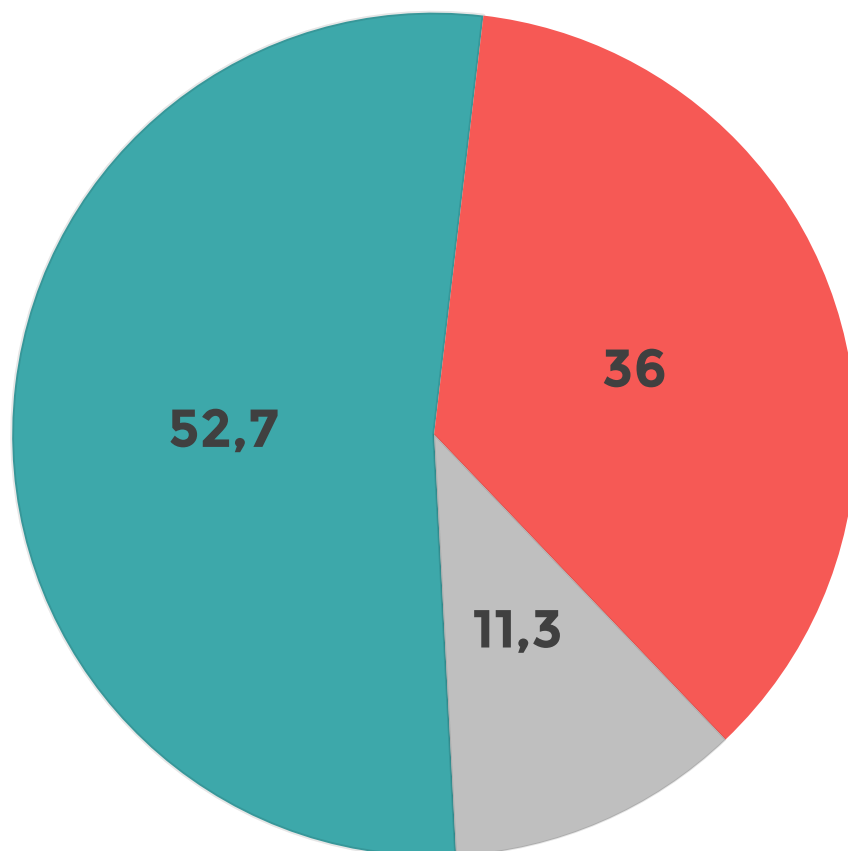
- Considera que nos comportamos de manera incorrecta
- Considera que nos comportamos de manera correcta
- No tiene una opinión al respecto



Peatones

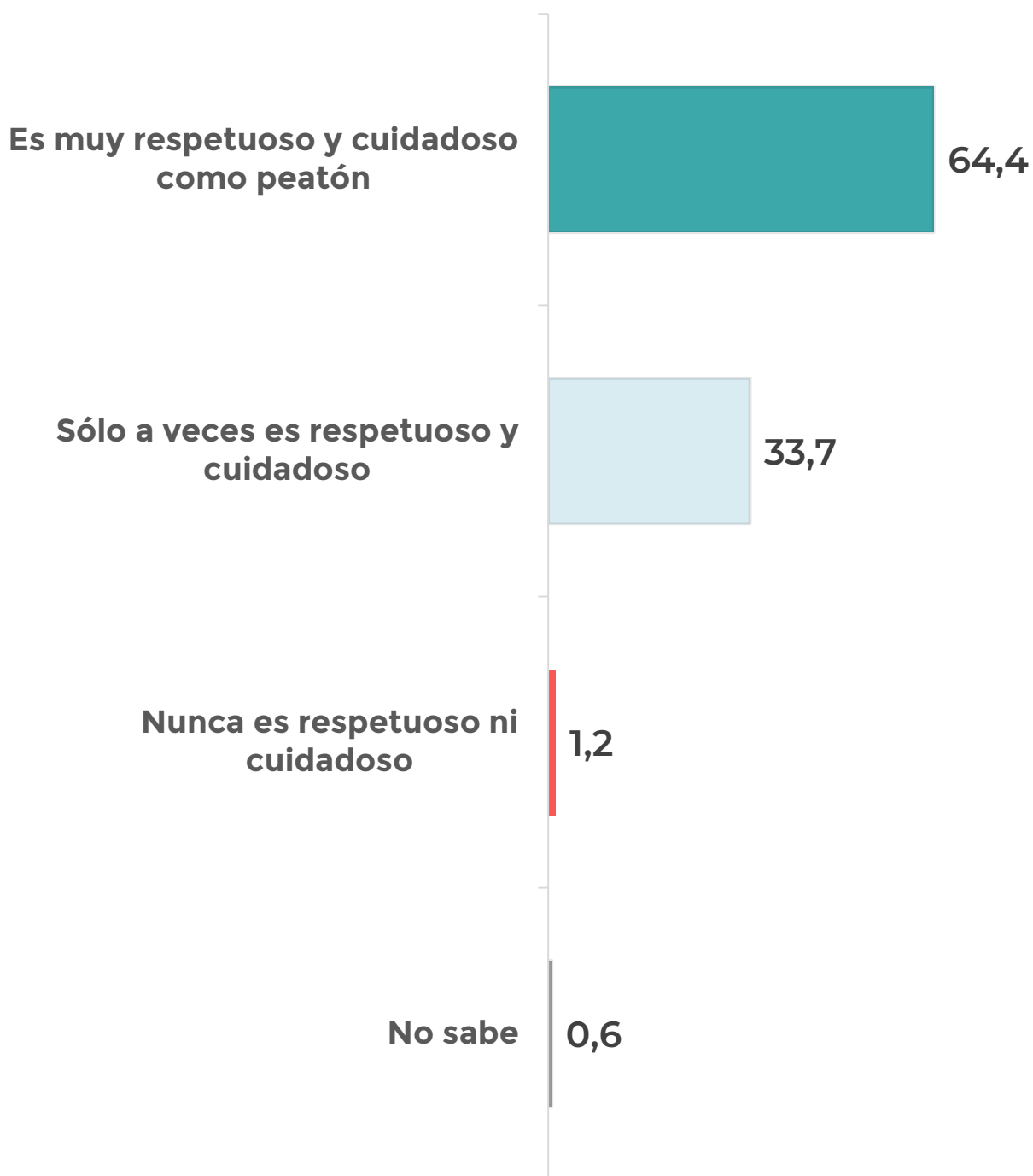
¿Considera que la ley de tránsito estipula por dónde deben transitar los peatones?

- Lo estipula de manera concreta
- No lo estipula de manera concreta
- No sabe



Peatones

¿Cómo calificaría su propia conducta como peatón con relación al respeto de las normas y el cuidado vial?



Ficha Técnica

> Este informe surge de una encuesta realizada del 8 al 15 de abril de 2023 en el Área Metropolitana de Buenos Aires (*).

> La recolección de datos se realizó telefónicamente con tecnología IVR (respuesta de voz interactiva), que utiliza preguntas pregrabadas que los entrevistados responden por medio del teclado.

> La selección de hogares se realizó a partir de una muestra aleatoria de teléfonos fijos. Posteriormente, los resultados fueron ajustados de modo iterado por parámetros censales de radio, sexo, edad y nivel educativo

> La cantidad de casos fue de 1178 en AMBA; con un margen de error estimado (para P=3,10 y bajo un nivel de confianza del 95,5 %) que no supera el +/- 2,86 % en ningún caso.

(*) El área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se encuentra formada por la Ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires, a saber: Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.



6° INFORME / JUNIO 2023

SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS

Arranca con fuerza la Semana de concientización sobre la Seguridad Vial

Desde hoy y hasta el 21 de mayo se desarrollará la séptima Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, que busca repensar los sistemas de movilidad



En el año 2022 hubo 6.184 muertes a causa de siniestros viales

Desde hoy y hasta el 21 de mayo se desarrollará la séptima Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial. En esta nueva edición, se convoca a repensar la movilidad promoviendo otros sistemas como la bicicleta o mediante transporte público.

Los traumatismos causados por los accidentes de tránsito constituyen una de las principales causas de muerte y discapacidad en todo el mundo, según indicaron en un informe de la Organización Panamericana de la Salud. Por tal motivo y con varias actividades en el marco de esta campaña, se invita a la ciudadanía a que se haga parte y comparta distintas actividades a través de las redes sociales con los hashtags #RepensarLaMovilidad, #CallesParaLaVida y #SeguridadVial.

Hoy contará con dos actividades principales de difusión y concientización.

La primera de 11 a 13, en la pista para niños de la avenida Naciones Unidas e Italia de San Isidro (CABA), convocada por las asociaciones Luchemos por la Vida y Madres del Dolor.

Por otro, el acto inaugural lo convoca la asociación Madres del Dolor a las 13 en el Obelisco porteño. El mismo contará con la participación de distintas organizaciones no gubernamentales y las que nuclean a familiares de víctimas de siniestros viales.

Viviam Perrone, fundadora y miembro de Madres del Dolor, indicó que "vamos a promover esta campaña para la Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, bajo el lema de repensar la movilidad para la salud y para ciu-

dades sostenibles". Según el Ministerio de Transporte, todos los años mueren cerca de 4.000 personas por siniestros, además, es la principal causa de muerte y discapacidad a los 55 años. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el 40% de los fallecidos en vialidad del país son motociclistas.

En los últimos años de creación Civil Luchemos y calificaron a esta problemática una "pandemia permanente" que provocó cerca de 20 muertes por día en las últimas décadas en nuestro país. Según el estudio que realizaron, solo en el año 2022 hubo 6.184 muertes a causa de siniestros viales, de los cuales 1.581 tuvieron lugar en la provincia de Buenos Aires.

SEGURIDAD VIAL / FINO DEL CELULAR

Llego en 5 minutos... ¿Estoy manejando!



El teléfono celular se ha convertido en una herramienta fundamental y hasta necesaria en nuestro día a día. Pero, como toda tecnología, su uso en exceso es perjudicial, y hasta peligroso. Su uso durante la conducción de un vehículo puede poner en riesgo la seguridad vial.



celular de verificación que nos da una idea de cuánto tiempo se está usando la distancia promedio y cuántas veces se revisa.

El uso excesivo del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

El uso del celular al volante puede provocar accidentes de tránsito. Según un estudio de la ANSV, el 40% de los siniestros viales en el país son motociclistas.

La Provincia convoca a docentes, directivos y supervisores para capacitarse en seguridad vial

El Observatorio de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires convocó a docentes, directivos y supervisores de escuelas primarias y secundarias para capacitarse en seguridad vial. El curso, que se realizará en modalidad presencial, tiene como objetivo brindar conocimientos y herramientas para mejorar la seguridad vial en el entorno escolar. El curso se realizará los días 26 y 27 de mayo en el Centro de Capacitación de la ANSV.

DEL EDITOR

Números que no debemos naturalizar



Fernando Colautti
Editor Adjunto de Opinión y Cultura

No está bueno que, como sociedad, tengamos naturalizado ya la alta tasa de muertes que contabilizamos por siniestros viales en nuestras rutas y calles. Esta es una naturalización que es difícil de ignorar porque hace ya bastante tiempo que, desde hace ya bastante tiempo, publica cada mes estadísticas con un seguimiento propio de la cantidad de fallecidos en situaciones de tránsito en Córdoba.

Son números que aumentan. Son vidas que se pierden por la inseguridad vial en otras muy superiores a las provincianas, por ejemplo, por todo tipo de homicidios.

El balance de abril, que ocupa la sección Primer plano de esta edición, muestra que fue el peor mes de este año, con 21 víctimas fatales más de una persona por día. En los cuatro meses de 2023 la suma es de 87 fallecidos en rutas y calles, una cifra casi idéntica a los 118 del primer cuatrimestre del año anterior.

La intención es que, cuantificar, mostrarlos, darles dimensión y reflejarlo aporte a que como sociedad, no adoptemos como natural lo que, de ninguna manera, puede serlo.

Mientras, pocas cosas resultan más naturales a la política que la cuestión electoral. Y en esta edición anticipamos los últimos movimientos en los partidos combativos para definir sus listas de candidatos para las elecciones provinciales de junio, así como también el cierre de los plazos. Fichas con un número de la "hora" se deja ver en su plenitud por estos días en Córdoba.

Al mismo tiempo que la definición sobre quién entra y quién sale de las listas de candidatos, estas páginas también reflejan las novedades que dejaron la complicada trama de la economía nacional, que se acerca por la incertidumbre electoral. Desde la sanción en los últimos meses con continuación del dólar y la decisión sobre la inflación que viene, hasta el nuevo debate abierto sobre la chance de que, en este contexto, se analice una ley que modifique la jornada laboral para trabajar para los empleados "en blanco" del sector informal.

Una persona fallecida por día: esa marca dejan los siniestros viales que ocurren sobre las rutas y calles de la provincia de Córdoba.



3 General

Las infracciones que más cometen los conductores en el AMBA

El Observatorio de Cecaitra realizó sondeo con el objetivo de conocer qué sabían y opinaban los conductores.



Por Canal 26
Sábado 6 de Mayo de 2023 - 17:57



Kicillof busca activar scoring, con incentivos

- Un semestre positivo que tiene ganadores
- Honorarios profesionales es indispensable actualizar los montos no sujetos a retención



AXEL KICILLOF

El gobernador Axel Kicillof envió a la Cámara alta de la Legislatura bonaerense un proyecto para adherir a la ley de tránsito nacional con el fin de realizar cambios en las licencias de conducir e ingresar al sistema de puntajes.

En el texto presé texto presentado se señala que el Ministro Transporte, a cargo de Jorge D'Onofrio, será el encargado de emrgado de emitir las licencias de conducir,

c: EN LA SEMANA MUNDIAL b

Pidieron concientizar sobre la seguridad vial

Familiares de víctimas de accidentes viales se concentraron ayer al mediodía en el Obelisco porteño en el marco de la Semana Mundial de Seguridad Vial, en donde realizaron una actividad de concientización y reflexión en la materia y exigieron la realización de campañas de comunicación para prevenir este tipo de siniestro que sea la primera causa de muerte en personas entre 5 y 29 años, según la Organización Mundial de Salud (OMS).

El organismo internacional precisó también que 1,3 millones de personas mueren anualmente y otras 50 mil adquieren lesiones permanentes que les causan algu-

na discapacidad, como consecuencia de accidentes viales que según las organizaciones que participaron de la actividad "previenen, tan sólo cumpliendo la ley".

Finalizó las D, miembros de distintas organizaciones que llaman para la concientización en la materia se concentraron en el Obelisco con carteles que exigían "una movilidad segura y sostenible" que es el lema que señala la OMS (Organización Panamericana de la Salud) para esta año en el que convoca a "preparar la movilidad".

"Necesitamos que la gente tome conciencia que sólo respetando las leyes se pueden salvar vidas", señaló Vivian Perone, titular de la or-

ganización Madres del Dolor y agregó que "no estamos hablando de pobreza o adicciones que son temas complejos en los que hay que tener en cuenta infinidad de factores".

"Esto es bastante más sencillo si tomamos alcohol no bebamos, tampoco usamos el celular mientras manejamos, respetamos las velocidades máximas establecidas y se van a salvar vidas", apuntó la madre de Krista Sedano quien murió a los 11 años en 2002 como consecuencia de un accidente vial.

El principal reclamo de las organizaciones presentes en la convocatoria fue la realización por parte de los estados provinciales y el Nacional de campañas de concientización sobre "la importancia de cumplir estas leyes y de que no es que no pasa nada, que realmente al alcohol al volante mata y que ese tipo de acciones tiene consecuencias irreversibles", sentenció Perone.

Aumentan las multas por infracciones de tránsito

La Subsecretaría de Políticas y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires actualizó la unidad fija (UF) con la que se calculan los montos que deberán pagarse por cometer infracciones de tránsito. El nuevo valor, que quedó en \$256,60, está vigente desde el 1° de Mayo y durará hasta junio. La referencia para ponerle un precio a la UF es el costo del litro de nafta premium de YPF informado por el Automóvil Club Argentino con sede en La Plata. La última vez que se había actualizado, había sido a principios de marzo, para el bimestre marzo-abril.

A partir de ahora, estacionar en doble fila puede costar entre \$25660 y \$77040, ya que la multa por dicha infracción es de entre

100 y 300 módulos de esa unidad fija. Las sanciones más graves son conducir con alcohol en sangre (actualmente está vigente el alcohol cero al volante), exceder los límites de velocidad, no tener la Verificación Técnica Vehicular actualizada, circular sin licencia y cruzar un semáforo en rojo. Todas estas infracciones de tránsito prevén multas de entre 300 y 1000 módulos. Con el valor de la UF de mayo, esto implica entre 77040 y 256800 pesos.

En el otro extremo, la infracción por estacionar sobre una senda peatonal es de las más económicas. Con multas de entre 50 a 100 módulos, el costo podría variar de \$12840 a \$25680.



Estacionar en doble fila puede costar hasta \$77040

Según datos del Ministerio de Transporte, el año pasado murieron en accidentes de tránsito 3.628 personas (70,3 víctimas diarias en promedio). Por otro lado, la Asociación Civil Luchemos por la Vida calculó 384 víctimas fatales, a un promedio de 27 víctimas diarias. **Por Mariana Sosa**

Imprudencia y falta de inversión: las causas detrás de las peores estadísticas de accidentes viales

El 2016 será el peor año en la historia de los accidentes viales en Argentina, según un estudio de la Asociación Civil Luchemos por la Vida. El informe indica que el número de víctimas fatales en accidentes de tránsito podría superar los 4.000 en el 2016, un récord histórico.



Un accidente de tránsito en una vía pública.

Entre las causas principales de los accidentes viales se encuentran la imprudencia de los conductores, la falta de inversión en infraestructura vial y la ausencia de campañas de concientización. Además, se menciona la falta de mantenimiento de los vehículos y la ausencia de controles de alcoholemia.

El informe también señala que la falta de inversión en infraestructura vial es una de las principales causas de los accidentes viales. Esto incluye la falta de mantenimiento de las carreteras, la ausencia de señalización adecuada y la falta de inversión en sistemas de transporte público.

El informe también menciona que la falta de inversión en campañas de concientización es otra de las principales causas de los accidentes viales. Esto incluye la falta de inversión en programas de educación vial y la ausencia de campañas de concienciación en los medios de comunicación.

El informe concluye que la falta de inversión en infraestructura vial y en campañas de concientización es la principal causa de los accidentes viales en Argentina. Por lo tanto, se recomienda que el gobierno invierta más recursos en estas áreas para reducir el número de víctimas fatales.

LA PAMPA

Estrellas Amarillas le entregó un proyecto al presidente

REDACCIÓN 18/05/2023 - 08:30 HR



Integrantes de la Fundación Estrellas Amarillas aprovecharon la visita del presidente Alberto Fernández para entregarle el proyecto de ley a través del cual se establecen modificaciones al Código Penal. El objetivo es agravar penas por siniestros viales.

Desde la entidad informaron que, en el marco del acto que encabezó el mandatario nacional ayer en Santa Rosa, se le entregó "el proyecto de modificación del Código Penal que presentamos en el Senado". A su vez, también compartieron una copia con el ministro de Obras Públicas, Gabriel Katopodis, en el marco de la Semana Mundial por la Seguridad Vial, debido a que uno de los pilares de la Organización Mundial de la Salud son las leyes e infraestructura.

Tal como había informado este diario, la semana pasada la presidenta Alicia Kirchner, Silvia González, y las referentes de Madres del Dolor, Silvia Fredes, con sus asesores Natalio Nicodemo y Miguel Ríos, presentaron el Proyecto de Ley de Reforma del Código Penal en hechos viales.

Fueron recibidas por el senador de La Pampa y presidente de la Comisión de Legislación General, Daniel Bensúsán, quien "mostró total confianza" y adelantó que el proyecto será debatido en el Senado. Lo mismo dijo el senador Alfredo Cornejo, del Frente Renovador.

"Este proyecto de Ley busca la necesaria reforma del Código Penal. Dicha reforma consta en otorgar penas a los homicidas viales y establece penas a quien ocasionan lesiones culposas", explicó.

Por otro lado, anunciaron que entre el 15 y el 21 de mayo, junto con el Transito Municipal, el Ministerio de Seguridad y la Dirección Provincial de Educación dictarán charlas en escuelas de Santa Rosa y Toay. Estos establecimientos educativos serán: Escuela N° 262 "Ruca Huitru", en el barrio santarroseño María de las Pampas - Centro educativo terapéutico "Solar" y Escuela N° 62 "Maestros Puntanos" de Toay.

ENTREVISTA A VEJEMAN PEREZ

"No adherir a la Ley de Alcohol Cero genera confusión"

La Fundación de Madres del Dolor habló con el abogado y abogado de la necesidad de lograr que todos los distritos se sumen a la normativa nacional que busca cambiar un panorama dramático que en el país muere la persona por día en siniestros viales.

Por Natalia Lillo

El abogado y jurista, y presidente de la Fundación de Madres del Dolor, Veje Man Pérez, se reunió con el presidente de la Nación, Alberto Fernández, para entregarle el proyecto de ley que modifica el Código Penal en hechos viales. Pérez, quien es también abogado y profesor de Derecho Penal, explicó que el objetivo de la ley es agravar las penas para quienes causan lesiones o muerte por culpa en siniestros viales. "Es un proyecto de ley que busca cambiar un panorama dramático que en el país muere la persona por día en siniestros viales", dijo.

El abogado explicó que el proyecto de ley busca cambiar un panorama dramático que en el país muere la persona por día en siniestros viales. "Es un proyecto de ley que busca cambiar un panorama dramático que en el país muere la persona por día en siniestros viales", dijo. Pérez, quien es también abogado y profesor de Derecho Penal, explicó que el objetivo de la ley es agravar las penas para quienes causan lesiones o muerte por culpa en siniestros viales. "Es un proyecto de ley que busca cambiar un panorama dramático que en el país muere la persona por día en siniestros viales", dijo.



El proyecto de ley busca cambiar un panorama dramático que en el país muere la persona por día en siniestros viales. "Es un proyecto de ley que busca cambiar un panorama dramático que en el país muere la persona por día en siniestros viales", dijo. Pérez, quien es también abogado y profesor de Derecho Penal, explicó que el objetivo de la ley es agravar las penas para quienes causan lesiones o muerte por culpa en siniestros viales. "Es un proyecto de ley que busca cambiar un panorama dramático que en el país muere la persona por día en siniestros viales", dijo.



6º INFORME / JUNIO 2023

LEGISLACIÓN

ÁMBITO NACIONAL**03/5/23 MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TRÁNSITO**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/285605/20230503>

10/5/23 Homológase y autorízase el uso por parte de la provincia de Entre Ríos, de NUEVE (9) cinemómetros controladores de velocidad de instalación fija, marca SYSTEKO, modelo DIGIMAX 4.0, Nros. de serie K4000-0060; K4000-0061; K4000-0062; K4000-0063; K4000-0064; K4000-0210; K4000-0211; K4000-0212 y K4000-0213, para ser utilizados, respectivamente, en los kilómetros Nros. 0,12 (sentido ascendente), 117,5 (sentido ascendente), 151 (sentido ascendente), 261,1 (sentido ascendente), 328,1 (sentido ascendente), 333 (sentido descendente), 261 (sentido descendente), 126,6 (sentido descendente) y 58,6 (sentido descendente) de la Ruta Nacional N° 14.

ARTÍCULO 2°.- Homológase y autorízase el uso por parte de la provincia de Entre Ríos, de SEIS (6) cinemómetros controladores de velocidad de instalación fija, marca SYSTEKO, modelo DIGIMAX 4.0, Nros. de serie K4000-0014; K4000-0015; K4000-0016; K4000-0017; K4000-0018 y K4000-0019, para ser utilizados, respectivamente, en los kilómetros Nros. 18,1 (sentidos ascendente y descendente), 127 (sentidos ascendente y descendente), 189,2 (sentido ascendente), 189,2 (sentido descendente), 220,4 (sentido ascendente) y 220,4 (sentido descendente) de la Ruta Nacional N° 18.

ARTÍCULO 3°.- Homológase y autorízase el uso por parte de la provincia de Entre Ríos, de TRES (3) cinemómetros controladores de velocidad de instalación fija, marca SYSTEKO, modelo DIGIMAX 4.0, Nros. de serie K4000-0020; K4000-0021 y K4000-0022, para ser utilizados, respectivamente, en los kilómetros Nros. 57,2 (sentidos ascendente y descendente), 20 (sentidos ascendente y descendente) y 9 (sentidos ascendente y descendente) de la Ruta Nacional N° 174.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/286124/20230510>

19/5/23 Homológase y autorízase el uso por parte del municipio de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, de UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 257 para ser utilizado en el Km 181, sentido descendente, de la Ruta Nacional 205; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 258 para ser utilizado en el Km 181, sentido ascendente, de la Ruta Nacional 205; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 259 para ser utilizado en el Km 184, sentido descendente, de la Ruta Nacional 205 y UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 260 para ser utilizado en el Km 184, sentido ascendente, de la Ruta Nacional 205.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/286926/20230519>

19/5/23 Homológase y autorízase el uso por parte del Municipio de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, de UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 263 para ser utilizado en el Km 402, sentido descendente, de la Ruta Nacional N° 226; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 264 para ser utilizado en el Km 398, sentido ascendente, de la Ruta Nacional N° 226.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/286927/20230519>

19/5/23 ARTÍCULO 1°.- Homológase y autorízase el uso por parte del municipio de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 241 para ser utilizado en el Km 32.1 C1, sentido ascendente, de la Ruta Nacional 7; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 242 para ser utilizado en el Km 32.1 C2, sentido ascendente, de la Ruta Nacional 7; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 243 para ser utilizado en el Km 32.1 C3, sentido ascendente, de la Ruta Nacional 7; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 244 para ser utilizado en el Km 32.1 C1, sentido descendente, de la Ruta Nacional 7; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 245 para ser utilizado en el Km 32.1 C2, sentido descendente, de la Ruta Nacional 7; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 246 para ser utilizado en el Km 32.1 C3, sentido descendente, de la Ruta Nacional 7; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 247 para ser utilizado en el Km 43.2 C1, sentido ascendente, de la Ruta Nacional 7; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 248 para ser utilizado en el Km 43.2 C2, sentido ascendente, de la Ruta Nacional 7; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 249 para ser utilizado en el Km 43.2 C3, sentido ascendente, de la Ruta Nacional 7; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 250 para ser utilizado en el Km 43.2 C1, sentido descendente, de la Ruta Nacional 7; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 251 para ser utilizado en el Km 43.2 C2, sentido descendente, de la Ruta Nacional 7; UN (1) dispositivo cinemómetro Marca DYGOLD modelo ENFORCER-A número de serie 252 para ser utilizado en el Km 43.2 C3, sentido descendente, de la Ruta Nacional 7.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/286928/20230519>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Comisión de Transporte

Durante el mes de mayo de 2023 estos son algunos de los proyectos presentados:

EXPRESAR BENEPLACITO POR LA CELEBRACION DE LA SEPTIMA SEMANA MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA SEGURIDAD VIAL, A REALIZARSE DEL 15 AL 21 DE MAYO DE 2023.

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=2016-D-2023>

TRANSITO - LEY 24449 -. MODIFICACION, SOBRE SEGURIDAD VIAL

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=2032-D-2023>

NACIONAL DE TRANSITO - LEY 24449 -. INCORPORACION DEL ARTICULO 55 BIS, SOBRE USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS.

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=2172-D-2023>

H. CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Comisión Unicameral de Infraestructura, Vivienda y Transporte

Durante el mes de mayo de 2023 estos son algunos de los proyectos presentados:

VEGA: PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA SU SIMILAR 24.449 - TRANSITO -, SOBRE "SISTEMA UNIFORME DE SEÑALAMIENTO

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/888.23/S/PL>

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Comisión de Tránsito y Transporte

Durante el mes de mayo de 2023 no se encuentran disponibles proyectos presentados.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

APLICACIÓN PARA PEATONES CON CEGUERA O DISCAPACIDAD VISUAL

La diputada Débora Indarte presentó nuevamente un proyecto de ley mediante el cual busca crear una aplicación para peatones con ceguera o disminución visual que facilite su tránsito por las calles semaforizadas. De aprobarse la ley, quedaría redactada de la siguiente manera:

Artículo 1: Dispónese la creación de una aplicación gratuita para telefonía móvil para peatones con ceguera o discapacidad visual la cual deberá estar comunicada con todo nuevo semáforo a instalarse en la Provincia de Buenos Aires. El dispositivo incluirá señales de posicionamiento que permitan activar la aplicación inteligente por cercanía.

La misma deberá brindar información del estado de funcionamiento del semáforo, el tiempo requerido para cruzar y el tiempo de espera hasta la próxima habilitación de cruce.

Artículo 2: La Autoridad de Aplicación, que determine el Poder Ejecutivo, podrá realizar convenios con entidades de bien público, organizaciones no gubernamentales relacionadas con la materia, así como con Universidades provinciales o nacionales, públicas o privadas, que deseen intervenir en la confección de los dispositivos mencionados en el artículo 1.

Artículo 3.- Autorízase a la autoridad de aplicación a incorporar los dispositivos sonoros en los semáforos ya instalados, a medida que se vayan confeccionando, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.

Artículo 4.- Invítase a las municipalidades a instalar, en su jurisdicción, dispositivos sonoros establecidos en la presente ley.

Entre los fundamentos, la legisladora provincial, expresó “las dificultades que muchas veces deben afrontar las personas con discapacidad visual al momento de cruzar la calle constituye una barrera y representa, para dicho tipo de usuario, un factor de riesgo que debemos tratar de morigerar, en pos de lograr una mejora en la seguridad vial”. Y agrega que: “Creemos que la adaptación sonora que complementa la información únicamente visual, que puedan llegar a ofrecer los semáforos para peatones, sería una buena medida. Sin embargo, la colocación de este tipo de señales sonoras cada vez que se activa un semáforo genera inevitablemente una contaminación acústica”. Además, la diputada plantea que “la propuesta busca facilitar la autonomía del peatón con dificultades visuales, a la vez que intenta evitar la contaminación acústica, con una modalidad de semáforos accesibles, con los que se pueden controlar las emisiones de sonido en el momento en que sea operativo, quedando inactiva cuando no sea necesario. Esta solución se basa en un tipo de aplicación para dispositivos móviles, que funcionan en algunos lugares del mundo, y que localiza objetos que están cercanos al usuario”. “Dichos dispositivos fabricados con tecnología de bajo coste por parte de

instituciones relacionadas con este tipo de discapacidad vendría a dar solución a un gasto que el Estado por sí mismo no siempre va a poder afrontar. De manera, si el Estado convenía con dichas entidades, públicas y privadas, se van a lograr avances en la mejora de la seguridad vial de los peatones con ceguera o disminución visual”, finalizó Indarte.

ESTACIONAMIENTO BICICLETAS

El Diputado Valentín Miranda, presentó un proyecto mediante el cual pretende que el Ejecutivo reserve en sus edificios espacios para el estacionamiento gratuito de bicicletas. Entre los fundamentos, el legislador plantea que “Entendemos que la medida, obviamente sujeta a la disponibilidad con que cuenten las estructuras edilicias, a la par que proporcionar lugares seguros para la guarda de bicicletas, facilitaría y promovería el uso de este tipo de movilidad”. “Actualmente, la carencia de estos sitios, se refleja a diario en reclamos por los hurtos o robos de que son objeto estos vehículos mientras están estacionados, que inhibe de su uso tanto a los empleados que trabajan en esos edificios como a los que visitan esos lugares ocasionalmente, pues al margen del disgusto, el costo de reposición es muy alto y tiene una incidencia muy importante sobre el salario”, agrega. “El acceso de las personas humanas a este tipo de movilidad, requiere de ser acompañado de estímulos como el propuesto que no ocasionarían mayores costos, si tenemos presente los beneficios que para el ambiente y la salud representa el uso de la bicicleta”, sostiene. “La oportunidad para implementar la medida obviamente debe ser determinada por las distintas dependencias, sin perjuicio de lo cual solicitamos lo sea en el menor plazo posible en atención a las mencionadas dificultades vinculadas con la seguridad”, finaliza el diputado.